



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N.º 1069

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 04/2024, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS – PC DE ESCRITORIO Y COMPUTADORA PERSONAL", ID N.º 444914. -----

Asunción, 4 de noviembre de 2024

VISTO: Los antecedentes relacionados al llamado de Licitación Pública Nacional N.º 04/2024, "Adquisición de Equipos Informáticos – PC de Escritorio y Computadora Personal", ID N.º 444914, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas N.º 33 y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación; y

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó el llamado de Licitación Pública Nacional N.º 04/2024, "Adquisición de Equipos Informáticos – PC de Escritorio y Computadora Personal", ID N.º 444914, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y vigente y el llamado fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, según el Acta de Apertura de Sobres, han presentado ofertas las firmas: INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA, DATA LAB S.A., SEGEL S.A., PARASOFT S.R.L., SANRI S.A. y DIVISERV S.A.;

Que, el Comité de Evaluación elevó su informe Evaluación y Recomendación de Adjudicación N.º 33 de fecha 25 de octubre de 2024, de conformidad al Art. 55 de la Ley 7021/22, el Art. 75, Inc. 2) del Decreto Reglamentario N.º 2264/24 que reglamenta la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas";

Que, se cuenta con Certificación Presupuestaria, CDP N.º 227/2024 emitido por un monto de Gs. 798.130.524 (Guaraníes setecientos noventa y ocho millones ciento treinta mil quinientos veinte y cuatro), que afecta el Objeto del Gasto: 543 – Adquisiciones de Equipos de Computación;

Que, el Artículo 55 de la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" establece: "La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación ... "La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución";

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del ministerio, titular administrativo, responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º inciso b) del Decreto N.º 2348/99 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley N.º 904/63 y se deroga el Decreto N.º 902/73".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Gabriela Cobelo
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N.º 1069

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 04/2024, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS – PC DE ESCRITORIO Y COMPUTADORA PERSONAL", ID N.º 444914. -----

- 2 -

RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 04/2024, "Adquisición de Equipos Informáticos – PC de Escritorio y Computadora Personal", ID N.º 444914, a la firma SANRI S.A., por un monto total de Gs. 798.130.524 (guaraníes setecientos noventa y ocho millones ciento treinta mil quinientos veinte y cuatro), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Computadora Portátil - Intermedia	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	42	marca: HP fabricante: HP INC. procedencia: MEXICO/CHINA	7.362.050	309.206.100
2	Computadora PC de Escritorio - Intermedia	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	72	marca: HP fabricante: HP INC. procedencia: MEXICO/CHINA	6.790.617	488.924.424
Monto Total Adjudicado						Gs. 798.130.524

Artículo 2º. Declarar Desierto el ítem 3 de conformidad al Artículo 56, inciso a) de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", que textualmente expresa: "El procedimiento de contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la convocante cuando: a) No se hubiere presentado oferta alguna".

Artículo 3º. Encomendar a la Dirección de Contrataciones de este Ministerio la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 4º. Delegar la firma del Contrato por parte del Ministerio de Industria y Comercio a los titulares de la Dirección General de Administración y Finanzas y de la Dirección de Informática.

Artículo 5º. Designar como encargado de administrar el contrato al Señor Celso Alejandro Bareiro, Director Interino de la Dirección de Informática, quien deberá informar a la Dirección de Contrataciones la recepción de los bienes.

Artículo 6º. Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos de las facturas conforme a las condiciones establecidas en el contrato previa recepción de los bienes y conformidad del Administrador del Contrato.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

" Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870 "



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N.º 1069

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 04/2024, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS – PC DE ESCRITORIO Y COMPUTADORA PERSONAL", ID N.º 444914. -----

- 3 -

Artículo 7º. Imputar los gastos resultantes de la presente contratación en el Objeto del Gasto: 543 – Adquisiciones de Equipos de Computación, Fuente de Financiamiento: 30 "Recursos Institucionales", del Presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio, Ejercicio Fiscal 2024.

Artículo 8º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

María Lorena Méndez de Gustafson
Ministra Sustituta

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL